	INSTITUCIÓN EDUCATIVA <b>JOSÉ ASUNCIÓN SILVA</b>	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
<b>ALCALDÍA DE PALMIRA</b> NIT: 891.380.007-3	<b>RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007</b> <b>(Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18)</b> <b>LA TORRE - MATAPALO- PILES</b> <b>NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333</b> <b>DANE 276520002346</b>	04/15/2015

### INFORME DE EVALUACION PROCESO N° 1151.20.3.003

La institución educativa requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA DOTACION DE DOCENTES Y PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”**

Por valor de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.601.298)**



- Atendiendo el objeto, las actividades y el valor del presente contrato, se determinó que la modalidad de selección es la Resolución 2634/2019 por medio del cual se modifica la Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.
- Que el 13 de Julio del 2021 se publicó en la página de la Institución Educativa José Asunción Silva, invitación publica por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presentaran sus respectivas propuestas.
- Dentro del término establecido se presentó Una (2) propuestas como consta en la radicación de las propuestas en el correo Institucional [contratacion@joseasuncionsilvapalmira.edu.co](mailto:contratacion@joseasuncionsilvapalmira.edu.co)


Se presentó una (2) propuestas por parte de los oferentes:

<b>1</b> <b>COMERCIALIZADORA</b> <b>MARDEN LTDA</b>	<b>Fecha y hora de entrega</b>	13 JULIO DE 2021 7:19 PM
	<b>Cedula o Nit</b>	800.004.599-1
	<b>Numero de folios presentados</b>	55 FOLIOS
	<b>Valor de la propuesta presentada</b>	\$2.074.499

<b>2</b> <b>PRODUSERV</b> <b>COLOMBIA S.A.S</b>	<b>Fecha y hora de entrega</b>	14 JULIO DE 2021 8:40 PM
	<b>Cedula o Nit</b>	901.270.091-6
	<b>Numero de folios presentados</b>	41 FOLIOS
	<b>Valor de la propuesta presentada</b>	\$3.251.699

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos y condiciones según indicado en la invitación publica y estudios previos del contrato en mención, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA DOTACION DE DOCENTES Y PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”** de la propuesta más favorable según lo indicado en la Resolución 2634/2019 por medio del cual se modifica la resolución 6891 del 2018 correspondiente a la guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación

	<b>LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA</b> Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = <a href="mailto:iejasilva@sempalmira.gov.co">iejasilva@sempalmira.gov.co</a>	



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA <b>JOSÉ ASUNCIÓN SILVA</b>	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
<b>ALCALDÍA DE PALMIRA</b> NIT: 891.380.007-3	<b>RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007</b> (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos.


De acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación pública y estudios previos me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de la propuesta de la siguiente manera:

### EVALUACION PROPONENTE N° 1

<b>COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA valor propuesta \$2.074.499</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta	CUMPLE
Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa	CUMPLE
Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE
Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE PARCIALMENTE Fecha de expedición mayor a 30 días
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE PARCIALMENTE Falta representante legal
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE
Consulta de antecedentes judiciales , no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas de la Policía , no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural	CUMPLE
Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	CUMPLE
Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la	CUMPLE

	<b>LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA</b> Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = <a href="mailto:iejasilva@sempalmira.gov.co">iejasilva@sempalmira.gov.co</a>	



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA <b>JOSÉ ASUNCIÓN SILVA</b>	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
<b>ALCALDÍA DE PALMIRA</b> NIT: 891.380.007-3	<b>RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007</b> <b>(Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18)</b> <b>LA TORRE - MATAPALO- PILES</b> <b>NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333</b> <b>DANE 276520002346</b>	04/15/2015

normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	
Certificado cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural	<b>CUMPLE</b>
Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)	<b>CUMPLE</b>
<b>Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural en caso de que aplique:</b>	
Formato único de Hoja de vida de la Función pública	<b>CUMPLE</b>
Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente	<b>NO APLICA</b>

Una vez realizada la evaluación del proponente **COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA**, representante legal **WILLIAM FERNANDO CASAS ALZATE** se encuentra que **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos, por lo tanto, **NO SE HABILITA JURIDICAMENTE**.



**Requisitos de experiencia:**


El proponente aportó DOS (2) certificados de contrato ejecutados con objeto similar a lo requerido en la invitación pública.

De acuerdo a lo suministrado el proponente **CUMPLE** con el requisito de experiencia exigido.

**EVALUACION PROPONENTE N° 2**



<b>PRODUSERV COLOMBIA S.A.S valor propuesta \$3.251.699</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta	<b>CUMPLE</b>
Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa	<b>CUMPLE</b>
Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	<b>CUMPLE</b>
Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición	<b>CUMPLE</b>


	<b>LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA</b> <b>Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira</b>	
	<i>Email = <a href="mailto:iejasilva@sempalmira.gov.co">iejasilva@sempalmira.gov.co</a></i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA <b>JOSÉ ASUNCIÓN SILVA</b>	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
<b>ALCALDÍA DE PALMIRA</b> NIT: 891.380.007-3	<b>RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007</b> <b>(Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18)</b> <b>LA TORRE - MATAPALO- PILES</b> <b>NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333</b> <b>DANE 276520002346</b>	04/15/2015

inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE
Consulta de antecedentes judiciales, no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas de la Policía, no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural	CUMPLE
Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	CUMPLE
Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	CUMPLE
Certificado cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural	CUMPLE
Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)	CUMPLE
<b>Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural en caso de que aplique:</b>	
Formato único de Hoja de vida de la Función pública	CUMPLE
Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente	CUMPLE

Una vez realizada la evaluación del proponente **PRODUSERV COLOMBIA S.A.S**, representante legal **JAIRO GIOVANNI BARRERA**, se encuentra que CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos, por lo tanto, SE HABILITA JURIDICAMENTE.

	<b>LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA</b> Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = <a href="mailto:iejasilva@sempalmira.gov.co">iejasilva@sempalmira.gov.co</a>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA <b>JOSÉ ASUNCIÓN SILVA</b>	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
<b>ALCALDÍA DE PALMIRA</b> NIT: 891.380.007-3	<b>RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007</b> (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

### Requisitos de experiencia:

El proponente aportó DOS (2) certificados de contrato ejecutados con objeto similar a lo requerido en la invitación pública.

De acuerdo a lo suministrado el proponente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido.

### CONCLUSIONES

La Institución Educativa José Asunción Silva acogiendo a la Resolución 2634 del 2019 “Guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los fondos de servicios educativos expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Palmira en su artículo 10.2 parágrafo 5 establece que la escogencia del contratista se realiza acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución (precio y calidad del bien), y amparados en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 “ La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo” una vez realizada la revisión de los documentos se escoge la propuesta de menor valor: El proponente la empresa **COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA**, cuya propuesta económica es MENOR por un valor de \$2.074.499, no obstante se da plazo a los proponentes de un día hábil desde hoy 14 de julio de 2021 a las 10:00 am hasta el 15 de julio de 2021 a las 10:00 am, para que alleguen los documentos correspondientes:

La empresa COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA documentos a subsanar:

1. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días
2. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal



Si la empresa COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA no hace llegar este documento se adjudicará al segundo proponente.

Se corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en la invitación pública N° 1151.20.3.003

Atentamente,



**Esp. SALOMON MARTINEZ PEDRAZA**  
**RECTOR**

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = <a href="mailto:iejasilva@sempalmira.gov.co">iejasilva@sempalmira.gov.co</a>	